

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**1002.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-243/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Telefónica S.A.U.

Domicilio: Málaga, calle de Martiricos, n.º 5-13.

Finalidad: Atender el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de dicha compañía en Rostrogordo.

Línea Media Tensión.

Origen: Centro de Transformación "Rostrogordo".

Final: C.T. "Telefónica, Estación de Radio".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 140 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 mts.

Tensión de servicio: 5 KV. (previsto a 10 KV).

Potencia a transportar: 50 kW.

Longitud: 280 mts.

Conductores: Unipolares, aluminio y sección 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Campo Radial 12/20 kV.

Presupuesto Total: 7.993.516 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
MERCADOS Y MATADERO

**1003.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 356, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Asunto: Baja voluntad propia autorización núm. 194 venta ambulante.

Visto escrito núm. 13.157 de 16/05/2000, D. Salah-Din El Messaudi con D.N.I. 45.298.521-K, titular de la Licencia núm. 194 de venta ambulante,

solicita la baja a voluntad propia en la citada autorización con efectos de junio de 2000.

Visto que el citado concesionario presenta recibo correspondiente al mes de marzo y que la instancia solicitando su baja, presenta fecha 17 de mayo de 2000.

Visto el informe al respecto de la Administración de Mercados.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-01-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-08-95, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.º- La Baja de D. Salah-Din El Messaudi con D.N.I. 45.298.521-K, con efectos de finales de mayo de 2000.

2.º- Deberá abonar los recibos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2000.

3.º- Entregar la Licencia n.º 194 en la Administración de Mercados y Matadero.

4.º- Condonar los recibos posterior al mes de mayo de 2000, puesto que el retraso en la resolución del expediente han sido ajenas al peticionario.

5.º- Comuníquese la presente a los interesados en la forma prescrita.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 14 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pro Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL  
ESTADO  
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE MELILLA  
ANUNCIO SUBASTA

**1004.-** Subasta varios solares Patrimoniales sitios en la Ciudad de Melilla.

En cumplimiento del Artículo 126 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca Subasta Pública para el día 28 de Mayo de 2001 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, C/. Cervantes n.º 7 ante la Mesa presidida por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda de los siguientes solares patrimoniales: